

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Decreto por el que se concede la Medalla de Honor de Andalucía a su Majestad el Rey de España Felipe VI**
- ▶ **Decreto Ley por el que se convocan subvenciones a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado**
- ▶ **Decreto Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias por la pérdida de rentas de feriantes y medidas excepcionales para los órganos sociales de cooperativas**
- ▶ **Generación de créditos de 72,8 millones en ayudas a establecimientos hoteleros y autorización de gasto de 11,4 millones para internacionalización de pymes turísticas**
- ▶ **Acuerdo por el que se aprueba la formulación de la Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía 2030 (EMSA 2030)**
- ▶ **Informe de la Consejería de Transformación Económica sobre proyectos empresariales y greenfield establecidos en Andalucía en el periodo 2020-2021**
- ▶ **Decreto Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para la flexibilización de horarios comerciales de los municipios turísticos de Andalucía**
- ▶ **Acuerdos por los que se declara de emergencia la contratación de obras y el suministro de equipamientos en materia sanitaria ante el Covid por 14,7 millones**
- ▶ **Acuerdo sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por Covid en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a 1 de junio de 2021**
- ▶ **Acuerdo sobre la prórroga de las medidas extraordinarias para centros de día para personas mayores, centros de día y centros ocupacionales y ayuda a domicilio**
- ▶ **Acuerdos por los que se declara de emergencia la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en centros docentes de las provincias de Huelva y Jaén**
- ▶ **Decreto Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para el apoyo económico del servicio de Atención Infantil Temprana**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

- **Acuerdo relativo a la convocatoria de ayudas por la Consejería de Agricultura para la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura marina**
- **Acuerdo relativo a las subvenciones para la disminución de la dependencia energética mediante la autoproducción y mejora de las instalaciones de riego**
- **Informe del vicepresidente de la Junta sobre el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia en Andalucía**
- **Decreto por el que se acepta la mutación demanial externa por el Ayuntamiento de Utrera a favor de la comunidad autónoma de una parcela para oficina de empleo**
- **Acuerdo por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del inicio del procedimiento de extinción de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

El Gobierno andaluz entregará el 14 de junio la Medalla de Honor a Su Majestad el Rey Felipe VI

Hoy, la Corona representa mejor que nunca las aspiraciones y los deseos de progreso, convivencia y paz de los españoles

El Gobierno andaluz entregará el próximo 14 de junio la primera Medalla de Honor de Andalucía a Su Majestad el Rey de España, Felipe VI, por consolidar su figura los lazos afectivos y de respeto que unen a los andaluces con la Corona.

Así lo ha acordado este martes el Consejo de Gobierno, señalando que Su Majestad el Rey Felipe VI representa con fidelidad los valores y principios de concordia que sustentan nuestra identidad como Nación española, reflejados en la Carta Magna, y que deben seguir siendo, de manera irrefutable, los cimientos en los que se base nuestra convivencia como pueblo.

Su reinado ha venido a subrayar el papel que la Constitución otorga a la Corona como referente de la unidad de España y de la solidaridad entre los españoles, y su trabajo ha sido ejemplo de dedicación a la mejora de las condiciones de vida en nuestro país.

Siendo como es el heredero histórico de una tradición de siglos, Don Felipe, junto a la Reina Letizia, ha sabido infundir a la institución monárquica un espíritu de modernidad acorde con los tiempos y con las necesidades de los españoles, ha conectado con sencillez con las nuevas demandas que afloran en la sociedad y ha otorgado a la Corona una identidad cercana y sobria, fiel espejo de la España actual.

Hoy, la Corona representa mejor que nunca las aspiraciones y los deseos de progreso, convivencia y paz de los españoles y se ha constituido en referencia de aquellos que trabajan por alcanzar unas mayores cotas de desarrollo colectivo.

Con la misma determinación que tuvo su padre cuando se trató de afrontar momentos de zozobra para la democracia y el Estado de Derecho en España, Su Majestad el Rey Felipe VI ha defendido con templanza, pero con arrojo y firmeza, los principios democráticos y de igualdad que representan la base de la sociedad española.

Su moderación y ejemplaridad le han hecho digno heredero de la confianza que los españoles depositaron en la institución monárquica en la Constitución Española de 1978, y que para Andalucía supuso el nacimiento de una época de esperanza hasta entonces sólo soñada.

Su llegada al trono supuso un reforzamiento de las relaciones personales e institucionales con Andalucía establecidas ya en su etapa como Príncipe de Asturias, al tiempo que ha consolidado los lazos afectivos y de respeto que unen a los andaluces con la Corona.

La presencia de Don Felipe en muchos y muy diversos acontecimientos de la comunidad autónoma a lo largo de los últimos años han supuesto, no sólo el aval de la más alta institución del Estado, sino también un testimonio fehaciente de afecto, de simpatía y de aliento en consonancia con el histórico vínculo de cariño entre la Familia Real y Andalucía, que tuvo en su abuela, Doña María de las Mercedes, el mejor de los ejemplos y que el Gobierno andaluz desea que tenga continuidad en sus hijas, la Princesa Leonor y la Infanta Sofía.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

El espíritu de regeneración que impregna hoy Andalucía y con el que se impulsa hacia el futuro toma su inspiración, en buena medida, en el carácter integrador, reflexivo y comprometido que es seña de identidad del reinado de Don Felipe.

En los últimos años, Andalucía y su Rey han profundizado en su relación de apoyo mutuo y subrayado los valores compartidos, como la solidaridad interterritorial, el carácter enriquecedor de la diversidad, la necesidad de construir sobre la generosidad, la importancia de alcanzar una prosperidad sostenible y el papel de la educación y la cultura en la felicidad de los pueblos.

Hoy, cuando Andalucía y España atraviesan momentos de grave dificultad a consecuencia de una pandemia global que ha generado un inmenso dolor en todo el mundo, los andaluces sienten a Don Felipe como un Rey cercano a sus preocupaciones, determinado ante las vicisitudes del presente y entusiasta en la tarea, difícil pero posible, de la recuperación. Un Rey, en definitiva, en quien poder confiar frente a los avatares del destino.

Es manifiesto, por tanto, que en SM el Rey Felipe VI concurren, en grado de excelencia, los méritos suficientes para hacerse acreedor a la primera Medalla de Honor de Andalucía, tal y como ha acordado el Gobierno andaluz a propuesta del presidente, Juanma Moreno, y previa deliberación del Consejo de Gobierno.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

Aprobado el decreto ley para dar a empresas y autónomos subvenciones por 1.109 millones

Se trata de ayudas finalistas de entre 3.000 y 200.000 euros, para hacer frente a deudas y facturas generadas durante la pandemia

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el decreto ley que recoge las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de una línea de subvenciones dirigidas al apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento de empresas y autónomos generado durante la pandemia. Se trata de la norma para aplicar en Andalucía las medidas recogidas en el Real Decreto Ley 5/2021, aprobado por el Gobierno de España el pasado 12 de marzo, que ha asignado 1.109 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 15,8% de los 7.000 millones distribuidos entre las comunidades autónomas.

Las subvenciones se dirigen a empresas y autónomos encuadrados en una relación de actividades económicas (CNAE) que, entre otras condiciones a cumplir, no hayan declarado pérdidas en 2019 y sus operaciones interiores por IVA hayan disminuido en más de un 30% en el año 2020 con respecto a 2019.

Se trata de ayudas con carácter finalista, es decir que deben ser justificadas por el beneficiario, y deberán aplicarse para satisfacer deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, tanto financieros como no financieros, generadas entre el 1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021, y que aún no hayan sido satisfechos a día hoy, es decir, que se vayan a pagar a partir del 1 de junio de 2021.

La cuantía potencial a percibir, calculada como exceso de la caída del 30% en las operaciones de IVA, oscila entre 3.000 y 200.000 euros. El importe subvencionado se calculará en función de la caída de su facturación y número de trabajadores de la empresa (más o menos de 10).

Los solicitantes de estas subvenciones han de tener sede en Andalucía, deben estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda, y no encontrarse en concurso de acreedores. Tanto empresas como autónomos deberán comprometerse a mantener la actividad, no el empleo, hasta el 30 de junio de 2022.

La Junta de Andalucía tratará de dar la mayor agilidad posible a la tramitación para cumplir así con los plazos establecidos en la norma redactada por el Gobierno de España, y resolver así las solicitudes antes del 31 de diciembre de 2021.

Fase previa de preevaluación de solicitudes

La tramitación de las ayudas contará con una fase previa de "preevaluación", por la que se comprobará "con carácter preceptivo" si las empresas y autónomos que quieren solicitar estas subvenciones cumplen con los requisitos exigidos. En esta primera fase, los interesados deberán aportar el número de DNI o NIF a través de un formulario en la web de la Consejería de Empleo, para así, realizar la consulta previa a la Agencia Tributaria (AEAT) y verificar si cumple o no con los requisitos fijados por el Gobierno de España.

Una vez realizado lo anterior, los interesados, tras recibir la comunicación por parte de la Administración de la Junta de Andalucía de la respuesta facilitada por la AEAT, podrán formular la solicitud del procedimiento de concesión de la subvención a la Junta de Andalucía. Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo normalizado en la web de la Consejería de Empleo, adjuntando la documentación necesaria y se presentarán de forma telemática.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

En una fase posterior, los solicitantes deberán aportar documentación que permita comprobar el pago a partir del 1 de junio de 2021 de las facturas o deudas aportadas inicialmente, mediante transferencia bancaria.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

El Gobierno andaluz aprueba ayudas de 2.400 euros para autónomos del sector de los feriantes

El decreto aprobado fija un presupuesto de 13 millones que beneficiará a más de 5.400 trabajadores por cuenta propia

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto ley que incluye una medida extraordinaria para paliar la pérdida de rentas de los trabajadores por cuenta propia o autónomos del sector de los feriantes, una ayuda económica de carácter social de 2.400 euros en un pago único que se realizará a la cuenta bancaria que faciliten los solicitantes. Esta medida cuenta con un presupuesto de 13 millones de euros con los que se pretende beneficiar a más de 5.400 trabajadores por cuenta propia.

El decreto recuerda que esta medida está motivada por la difícil situación que atraviesa el sector, que permanece aún afectado por la imprevista evolución de la pandemia y el ritmo al que la actividad recupere la total normalidad. En este sentido, se considera necesario regular y establecer unas ayudas urgentes y extraordinarias de carácter inmediato, puesto que dicho sector está integrado por personas que desarrollan una actividad caracterizada por la estacionalidad y que, por tanto, no permanecen de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos todos los meses del año, sino que su trabajo se desarrolla por temporadas. Además, desde que finalizó la última temporada correspondiente a 2019, no han obtenido ingresos, pudiendo haber trabajado como máximo 150 días, y no han sido perceptores de prestaciones. Estos motivos justifican una actuación pública diferencial, de carácter social, que atienda a una situación de necesidad.

Esta medida extraordinaria se ha elaborado con el consenso y la colaboración de los representantes del sector, que han lamentado a su vez no haber podido acogerse a medidas excepcionales aprobadas por el Gobierno de la Nación porque sus requisitos y condiciones eran excluyentes dada su especial situación de actividad de temporada.

La medida, concebida como ayuda económica de carácter social, podrán solicitarla todos los trabajadores autónomos vinculados al sector de los feriantes que hayan estado dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos durante un mínimo de 150 días durante el año 2019, anterior a la pandemia, y no hayan estado dados de alta más de 150 días desde que se declaró el estado de alarma en 2020. Asimismo, se exige que hayan tenido domicilio fiscal en Andalucía durante su periodo de alta en 2019, y no haber sido beneficiarios de prestaciones por cese de actividad desde que se declaró el estado de alarma.

En concreto, se considera que desarrollan actividades vinculadas al sector y que pueden solicitarla aquellos que están encuadrados en los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas de 'Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de productos alimenticios, incluso bebidas y helados' (epígrafe 663); 'servicios especiales de restaurante, cafetería y café-bar' (674); 'tómbolas y rifas autorizadas, fuera de establecimiento permanente' (982.2) y 'otras atracciones, comercio al por menor y servicios de restauración propios de ferias y verbenas, fuera de establecimiento permanente' (982.4).

Para solicitar la ayuda, cuya tramitación se hará únicamente de forma telemática, no habrá que aportar documentación adicional salvo el propio formulario de solicitud.

Estará disponible en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, a la que podrán acceder los ciudadanos a través del catálogo de procedimientos y declaración responsable de que se cumplen los requisitos establecidos:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos.html>.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días tras la publicación del extracto de convocatoria en el BOJA y se fija un plazo de resolución de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro telemático.

El pasado año, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo ya distribuyó más de medio millón de euros a 577 autónomos enclavados en el sector de feriantes que solicitaron la ayuda extraordinaria de 1.000 euros dirigida a los trabajadores por cuenta propia.

Cooperativas

Por otra parte, el decreto aprobado por el Consejo de Gobierno también incluye la prórroga de algunas medidas excepcionales que se aprobaron durante el estado de alarma en cuanto a las convocatorias y reuniones de los órganos sociales de las cooperativas andaluzas.

En concreto, se amplía hasta final de este año 2021 la posibilidad de celebrar la Asamblea General para aprobar las cuentas anuales y los demás documentos exigibles por la normativa correspondientes a los ejercicios contables 2019 y 2020 y los ejercicios contables no coincidentes con el año natural 2018/2019 y 2019/2020, así como demorar el depósito de esta documentación en el Registro de Cooperativas Andaluzas hasta el 31 de diciembre de 2022.

En Andalucía están registradas unas 4.000 cooperativas, de las que 660 son de ámbito agrario. Este último tipo de sociedades tienen muchas dificultades en la actual situación para reunir a sus socios, una masa social que se cifra en más de 285.000 personas, que suelen residir en distintos municipios, y en muchos casos carecen de espacios físicos para celebrar las reuniones de este órgano de gobierno.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

Aprobado un crédito de 72,8 millones para abonar ayudas a establecimientos hoteleros

La convocatoria, que también beneficiará a apartamentos, campamentos y complejos turísticos rurales, finaliza el 7 de junio

El Consejo de Gobierno ha aprobado una generación de crédito de 72,8 millones de euros de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a la de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para el abono de las ayudas directas destinadas a establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos y campamentos de turismo y complejos turísticos rurales. La convocatoria para su solicitud se inició el pasado 7 de mayo y finalizará el 7 de junio.

El objetivo es financiar el capital circulante o de explotación de las pymes, con la finalidad de contribuir a mantener estos sectores afectados por el impacto económico que ha generado la pandemia de Covid-19. Con estas ayudas se pretende contribuir a la continuidad de las empresas y evitar la destrucción de empleo.

Son subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva por un total de 72,8 millones, distribuidos en 60 millones para establecimientos hoteleros, 9 para apartamentos turísticos y 3,8 para campamentos turísticos y complejos turísticos rurales.

Las ayudas a hoteles son de 200 euros por cada una de las plazas con las que cuenten los establecimientos hoteleros que consten en el Registro de Turismo de Andalucía a 13 de marzo de 2020. El importe a percibir por la persona titular de los establecimientos puede llegar hasta los 200.000 euros.

En el caso de los apartamentos turísticos, se abonarán 80 euros por cada una de las plazas de estos establecimientos que estén en el Registro de Turismo de Andalucía a 13 de marzo de 2020. En este caso, el importe a percibir por la persona titular de los establecimientos será de hasta 50.000 euros.

Finalmente, en las ayudas a campamentos de turismo y complejos turísticos rurales, para las áreas de pernocta de autocaravanas hay una cuota fija de 3.000 euros, y para los camping y complejos turísticos rurales, la cuantía se determinará en función del número de trabajadores por cuenta ajena a 13 de marzo (hasta 9 trabajadores será de 10.000 euros y para 10 o más trabajadores, de 20.000 euros).

El importe de estas subvenciones se puede destinar a sufragar gastos en alguna de las siguientes categorías: materias primas y otros inputs para manufacturas, existencias, alquileres, suministros (agua, electricidad, gas), gastos de personal (tanto salariales como Seguridad Social), limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos afectos a la actividad, seguridad, asesoría, fiscal, laboral y contable, medidas protectoras y equipamiento necesario como respuesta efectiva a la crisis de salud pública provocada por el Covid, como equipo de protección, mamparas y pruebas Covid.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno ha autorizado a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local el expediente de gasto de 11,41 millones de euros, financiados con fondos Feder, para la promoción de la internacionalización de las pymes turísticas.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

La Junta inicia la elaboración de la Estrategia para una minería sostenible en Andalucía 2030

La nueva planificación mejorará la competitividad, apoyará la internacionalización e impulsará la innovación y la investigación

El Consejo de Gobierno ha aprobado iniciar la formulación de la Estrategia para una minería sostenible en Andalucía, que establecerá las bases de la política autonómica de apoyo a este sector hasta 2030. La nueva planificación, que sustituirá a la vigente desde 2020, pretende fortalecer esta industria en toda la cadena de valor, mejorar su competitividad, apoyar la internacionalización de su tejido empresarial o impulsar la investigación de los recursos minerales disponibles. Asimismo, incluirá medidas para lograr una sostenibilidad ambiental en las explotaciones a largo plazo y para continuar reforzando la seguridad de la actividad.

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades será la responsable de su diseño, que se enfocará teniendo en cuenta la relevancia que el sector minero tendrá para la recuperación de la región tras la crisis derivada de la pandemia de la Covid-19. Se trata de una actividad capaz de generar un gran arrastre económico en las comarcas y regiones en las que se desarrolla, convirtiéndose así en una oportunidad para el desarrollo industrial y el empleo de calidad. Ese papel ya ha sido identificado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en un estudio sobre Andalucía.

Además, atenderá a la necesidad de dar una respuesta interna a la demanda creciente de materias primas, en especial en lo referente a los metales, ya que son imprescindibles para sectores estratégicos como el sanitario, farmacéutico o el transporte. Con ello se persigue reducir la dependencia externa, puesta en evidencia en toda Europa con las interrupciones de suministros producidas durante la crisis sanitaria.

Este instrumento estará orientado a reforzar la posición de liderazgo del que disfruta la minería andaluza en el conjunto de España y busca consolidarla como referente en innovación y desarrollo tecnológico a nivel internacional, teniendo en cuenta su capacidad de atracción de inversión foránea. De hecho, en la actualidad este segmento productivo está ya despertando el interés de grandes grupos internacionales por sus infraestructuras y alta potencialidad minera. Precisamente con el fin de favorecer esa captación de proyectos estratégicos, este documento deberá definir medidas para avanzar en la simplificación administrativa que permita eliminar trabas innecesarias al sector, en consonancia con la reforma normativa del marco regulador de la actividad económica que está llevando a cabo el Gobierno andaluz.

Andalucía, una región minera histórica

Andalucía es una región minera histórica, que cuenta con unos extraordinarios recursos geológicos. El sector minero andaluz se ha consolidado como la comunidad líder en términos de producción, empleo y número de explotaciones. De hecho, representa el 39% del valor de la producción nacional, alcanzando los 1.359 millones de euros, seguido por Cataluña a una considerable distancia, con un 13%. En los últimos años la actividad ha venido experimentando un crecimiento espectacular y encabeza la producción de metales, con un 90% del total nacional, lo que genera 10.000 puestos de trabajo directos y unos 30.000 indirectos. Esta actividad ha propiciado en la última década una inversión de en torno a los 2.000 millones de euros.

La estrategia minera será compatible con la planificación económica, industrial, medioambiental y territorial de Andalucía, quedando incardinada en la Estrategia para la transformación económica de Andalucía



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

(ETEA) 2021-2027. También estará coordinada con la futura Estrategia de especialización inteligente para la sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 (S4 Andalucía).

Contenido de la estrategia

Junto con las medidas y líneas estratégicas para alcanzar los objetivos propuestos, el documento incluirá también un diagnóstico que recogerá los datos de partida y describa las necesidades y retos a abordar en el horizonte temporal establecido, así como una programación de las actuaciones.

Para su elaboración se creará un grupo de trabajo coordinado por la Consejería de Transformación Económica, que será el encargado de validar la propuesta definitiva antes de su remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación. En el proceso de redacción el instrumento se someterá a información pública y se dará audiencia a las administraciones y entidades públicas implicadas, así como a los distintos agentes económicos y sociales a fin de que puedan realizar aportaciones.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

Andalucía, tercer destino nacional en captación de proyectos de inversión extranjera en 2020

Según un informe de la Consejería de Transformación Económica, estas iniciativas suman 1.232 millones de dólares y 7.414 empleos

Andalucía fue la tercera comunidad receptora de proyectos de capital extranjero en nuevas instalaciones (los denominados Proyectos Greenfield) en el ámbito nacional durante 2020, con medio centenar de iniciativas captadas, una inversión anunciada de 1.232 millones de dólares y la generación de 7.414 empleos, según ha informado la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades al Consejo de Gobierno.

Este informe, realizado a partir de datos extraídos de la base de datos del *Financial Times*, también recoge la distribución regional de las filiales extranjeras en ese ejercicio y el reparto por provincias de las principales iniciativas empresariales radicadas en la comunidad entre 2020 y 2021, así como la evolución experimentada por los parques científicos y tecnológicos andaluces.

Un Proyecto Greenfield es un tipo de inversión extranjera directa en el que un inversor no residente en el país trae todo el capital necesario desde el exterior para construir desde cero las instalaciones con las que poner en marcha un negocio. Esta clase de iniciativas de valor añadido es la más arriesgada para el promotor de la actuación, pero la más beneficiosa para la economía de destino ya que genera empleo, dinamiza sectores prioritarios y mejora la competitividad del tejido productivo de acogida. Unos beneficios que, en la actual coyuntura de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de Covid-19, resultan de especial interés para favorecer la reactivación económica de la comunidad.

Cataluña, con 162 proyectos, y Madrid, con 131 lideran esta clasificación, seguidas por Andalucía y la Comunidad Valenciana, que ocupa el cuarto puesto, con 41. La concentración de Proyectos Greenfield en estas autonomías fue más moderada en términos de inversión y empleo el pasado ejercicio, dejándose notar el impacto de la pandemia, en consonancia con lo experimentado a nivel global. De hecho, como consecuencia de la crisis sanitaria y económica, el número de esta clase de inversiones se redujo en el conjunto nacional un 35,6% el pasado año, situándose en 540 (el 4,3% de los proyectos globales), que aportaron 13.186 millones de dólares y supusieron la creación de 63.444 empleos.

Atendiendo a los sectores, en 2020 estas oportunidades de negocio se centraron en los sectores de software y TIC, así como con el ámbito inmobiliario y los servicios profesionales.

El informe también recoge la distribución regional de las filiales de empresas extranjeras, del que se extrae que la comunidad andaluza es la cuarta a nivel nacional, con una concentración de 805 delegaciones, por detrás de Madrid (5.462), Cataluña (4.369) y Comunidad Valenciana (846). Esas 805 sucursales radicadas en la región representan un volumen de negocio de 20.956 millones de euros, una cifra que permite desbancar a la Comunidad Valenciana de su tercera posición en este parámetro, ya que las 846 filiales del Levante español arrojan un saldo de 20.486 millones de euros, 470 millones menos.

Medidas para favorecer la atracción de inversiones

Para favorecer la atracción de inversiones a la comunidad andaluza, Transformación Económica tiene en marcha una reforma normativa que simplifica y agiliza el marco regulador de la actividad económica con el fin de disminuir las trabas administrativas a las que tienen que hacer frente las empresas. Esta remodelación normativa se enmarca en el Plan para la Mejora de la Regulación Económica impulsado en esta legislatura, que busca una ordenación más eficiente que no suponga un freno a la competitividad, el emprendimiento, la inversión y la creación de empleo.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

El primer resultado del desarrollo de este plan fue la aprobación a finales de 2019 de un cambio de calado en la norma que regula la tramitación de proyectos estratégicos en la comunidad. Esa modificación se completó el pasado año con el Decreto Ley 2/2020, de 9 de marzo, de Mejora y Simplificación de la Regulación Económica, que ha implicado la agilización de 21 leyes y seis decretos. De forma paralela a esas dos reformas acometidas, el Gobierno andaluz prepara una nueva renovación legal que contempla la simplificación y agilización de unos 90 procedimientos administrativos autonómicos.

A esta actuación se suman otras medidas como la reactivación de los incentivos destinados a apoyar a los sectores productivos gestionados por Transformación Económica, con 84 millones de euros destinados a la I+D empresarial y 195 millones para el impulso del desarrollo industrial; o el impulso del Plan de Captación y Retención de Talento Innovador y Digital. Dicho plan persigue convertir a la comunidad en un lugar de referencia para los profesionales de la economía digital, presentándose como el entorno ideal para vivir y trabajar, ya sea en empresas andaluzas o de manera remota mediante teletrabajo.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

Los comercios de municipios turísticos podrán abrir todos los domingos y festivos en verano

La medida aprobada por el Consejo de Gobierno persigue reactivar el turismo y garantizar la seguridad sanitaria ante el Covid-19

Los establecimientos comerciales minoristas de los municipios declarados turísticos en Andalucía podrán abrir todos los domingos y festivos durante el periodo estival de este año 2021, que comprende los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Así lo ha acordado el Consejo de Gobierno, mediante la aprobación de un decreto ley de medidas extraordinarias en el que se recoge, entre otras, esa flexibilización de horarios comerciales, que persigue fomentar el turismo, por un lado, y garantizar la seguridad sanitaria por la pandemia en la gestión de esta actividad, por otro.

Esta decisión supondrá un incentivo para la industria turística, que es uno de los motores productivos de la comunidad más afectados por la crisis sanitaria, económica y social provocada por el Covid-19 y cuya reactivación se hace necesaria, tras el levantamiento del estado de alarma el pasado 9 de mayo. Se aplicará en los 32 municipios turísticos declarados actualmente por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de los que ocho pertenecen a la provincia de Málaga, siete a Cádiz, seis a Huelva, cuatro a Granada y cuatro Jaén, dos a la provincia almeriense y uno a Córdoba.

En este tipo de municipios se produce un crecimiento exponencial de habitantes durante los meses de verano debido a la afluencia de visitantes y turistas. La flexibilización horaria permitirá adaptar la oferta turística de dichos territorios al incremento del consumo. Asimismo, favorecerá la gestión adecuada de los espacios y servicios comerciales para garantizar la seguridad sanitaria, el abastecimiento necesario y evitar aglomeraciones que puedan generar contagios entre consumidores y empleados.

La medida tendrá, además, efectos económicos positivos para las empresas del sector comercial andaluz, que experimentarán un incremento de su actividad para adaptarse a la mayor demanda de consumidores; y también para el empleo, ya que el aumento de días de apertura de comercios en ese periodo requerirá la necesaria contratación de personas.

La apertura de domingos y festivos se aplicará a los establecimientos comerciales con unas dimensiones superiores a 300 metros cuadrados, puesto que los que poseen una superficie inferior ya cuentan por ley con la autorización de apertura para cualquier domingo o festivo durante todo el año.

Los 32 municipios turísticos tienen una población de derecho no superior a 100.000 habitantes, y en ellos concurren, entre otros, alguno de los siguientes requisitos: En primer lugar, que el número de pernoctaciones diarias en media anual en los establecimientos de alojamiento turístico sea superior al 10% de vecinos del municipio, según las cifras del padrón municipal declaradas oficiales en el momento de la solicitud o que se alcance este porcentaje durante al menos tres meses al año. También que el número de visitantes sea al menos cinco veces superior al de vecinos, repartidos los primeros en al menos más de treinta días al año.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

La Junta destina 14,7 millones más para gastos extraordinarios derivados del Covid-19

Entre los contratos destaca el dirigido a materiales de detección, protección y para la vacunación de la población por 9,7 millones

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de emergencia de diversos contratos de obras, suministros y servicios del Servicio Andaluz de Salud (SAS), por 14.734.698,2 millones de euros, realizados para hacer frente a la asistencia sanitaria durante la pandemia de coronavirus en condiciones de seguridad por parte de usuarios y profesionales, así como para avanzar en la vacunación de la población.

Entre estos contratos de emergencia, destacan los destinados al suministro de equipos de protección individual y otros fungibles asociados a la pandemia, determinaciones, test rápidos y otros relacionados con material de laboratorio para la detección y diagnóstico del coronavirus, así como a material fungible para la vacunación de emergencia contra el Covid-19, con destino a los centros sanitarios del SAS, por un importe total de 9.773.493,69 euros.

Para Cádiz, el Consejo de Gobierno ha validado varias tramitaciones de emergencia para la contratación de servicios; la realización de obras de adecuación de los centros sanitarios para poder garantizar las distancias recomendadas y los circuitos respiratorios y de esta forma garantizar la seguridad de usuarios y trabajadores, así como la dotación de equipamiento específico para hacer frente a la pandemia, por 988.303,33 euros.

El Consejo de Gobierno también se ha dado por enterado de las resoluciones de emergencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, por las que se acuerda la tramitación de emergencia de diversos suministros para dicho hospital, por 983.418,25 euros.

Igualmente, ha dado el visto bueno a los contratos de suministro de equipamiento con destino a la UCI del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, por 474.495,03 euros, al suministro de equipamiento de angiografía digital, material y equipamiento para salas blancas y bomba de circulación extracorpórea para dicho hospital, por 1.095.617,28 euros, y a la contratación de diversas obras de reforma y adecuación por 234.401,32 euros. También se ha aprobado la contratación del suministro de equipamiento de climatización del Hospital Alta Resolución de Estepona por 295.225,63 euros y el suministro de equipamiento y obras en el Hospital Regional de Málaga por 663.365,07 euros.

Por último, el Gobierno andaluz ha tenido conocimiento de sendos contratos de suministros para la provincia de Sevilla -una torre de cirugía laparoscópica, para los servicios de cirugía y ginecología del Hospital Universitario Virgen de Valme y equipamiento electromédico para la unidad de gestión clínica de otorrinolaringología del Hospital Universitario Virgen Macarena-, por importe total de 226.378,64 euros.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

El 99,4% de los centros sociosanitarios andaluces, libre de Covid entre sus residentes

Sólo seis instalaciones de la comunidad presentan algún caso positivo entre sus usuarios

La Consejería de Salud y Familias ha dado a conocer al Consejo de Gobierno el informe sobre el estado de los centros sociosanitarios en Andalucía ante el coronavirus. En la actualidad, se mantienen en seguimiento proactivo 1.107 centros en toda Andalucía, de los que seis presentan algún caso positivo en usuarios, lo que supone el 0,6% del total (el 99,4% está libre de Covid-19 en usuarios). Por su parte, 11 centros contabilizan casos sólo en trabajadores.

De forma pormenorizada, se contabilizan en las residencias de mayores un total de 41 residentes positivos, de los que tres se encuentran ingresados; en el caso de los trabajadores, 17 son casos confirmados.

En lo que respecta a la realización de pruebas, desde abril y hasta la fecha, se han realizado 855.835 test a residentes y trabajadores, con un total de 11.183 positivos. Ese total de pruebas incluye los test de antígenos que se realizan a todos los trabajadores cada 7 días desde el 24 de septiembre y cada 14 días al 20% de todas las residencias, además del testeo completo en las que hay un positivo: 117.539 a residentes y 469.177 a trabajadores. En total, 586.716 test de antígenos.

Todas estas pruebas se han efectuado en residencias de mayores, centros de atención a refugiados, centros de acogida, viviendas supervisadas y servicio de ayuda a domicilio.

Desde que comenzó el estado de alarma hasta la actualidad, se intensificó el seguimiento habitual que se venía realizando en residencias, iniciando un seguimiento proactivo de llamadas y visitas con apoyo para los cuidados y prevención del Covid-19 en el caso de aquellas personas atendidas en sus domicilios y centros residenciales.

En la actualidad, no se encuentra medicalizada ninguna residencia. Por su parte, se han habilitado diez centros de evacuación: Centro Residencial El Zapillo de Almería, Hospital San Carlos de Cádiz, HARE de Vejer (Cádiz), Doctor Olóriz (Granada), Asociación Frater de Huelva, Doctor Sagaz de Jaén, Hospital Civil de Málaga, Hospital Vithas de Sevilla, HARE de Lebrija (Sevilla) y Hotel Pirula de Écija (Sevilla).



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

Andalucía amplía la vigencia de las medidas de apoyo a la ayuda a domicilio y los centros de día

El Consejo de Gobierno prorroga el respaldo económico que garantiza las prestaciones de dependencia hasta final de julio

El Consejo de Gobierno ha aprobado prorrogar las medidas económicas aprobadas el pasado 20 de abril para garantizar las prestaciones de la dependencia hasta el 31 de julio de 2021. Entre estas medidas se encuentran iniciativas económicas de apoyo al servicio de ayuda a domicilio y a los centros de día, así como el plan de priorización para dar impulso a este servicio.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha decidido dar prioridad a las propuestas del Programa Individual de Atención orientadas a la modalidad de centro de día, así como la tramitación del expediente de aquellas personas que, siendo atendidas a través de este servicio, se encuentran a la espera de su resolución en el ámbito de la dependencia.

Por otra parte, se han ampliado hasta el 31 de julio las medidas económicas para estos centros, que garantizan la financiación de las plazas concertadas y ocupadas por personas beneficiarias en situación de dependencia. Estas medidas contemplan que, en el caso de imposibilidad de incorporación de la persona beneficiaria a la actividad presencial en el centro, en situaciones acreditadas por la autoridad sanitaria competente, se procederá a la reserva de plaza. En este caso, los centros deberán realizar tareas diarias de seguimiento domiciliario o de carácter telemático adaptadas a cada situación concreta, con el objetivo de verificar que la personas queda debidamente atendida en todas sus necesidades.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Igualdad, abonará por las plazas ocupadas, cuando sus titulares no acudan de manera presencial en estos casos, la diferencia resultante entre el coste de cada plaza establecido y las cantidades que deberían abonar los titulares. Asimismo, mientras la persona reciba el servicio de manera no presencial, se le aplicará una reducción del 60% en la aportación correspondiente al servicio.

Además, tras la aprobación de la Orden de 8 de abril de 2021 de la Consejería de Salud y Familias, estos centros han actualizado sus medidas sanitarias y preventivas de salud pública. Todas ellas orientadas a minimizar la transmisión de la infección, restringiendo la presencialidad o la ocupación.

Medidas de apoyo al servicio de ayuda a domicilio

Dentro de las medidas prorrogadas de apoyo a la dependencia, la Consejería de Igualdad ha establecido que, en los casos de reconfiguración de la prestación del servicio de ayuda a domicilio por razones sanitarias, se hará de forma personalizada y adaptada a cada situación concreta y proporcionando aquellas tareas que, no estando previstas inicialmente, se hayan prestado, como la realización de compras de alimentación o medicinas, elaborar comida o promover contacto telemático con familiares confinados.

En todo caso, las posibles reconfiguraciones deberán garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las personas usuarias que sean grandes dependientes y dependientes severas y tengan nulo o escaso apoyo familiar.

Durante este periodo, la Agencia de Servicios Sociales abonará el importe financiado de la relación de personas afectadas por esta situación según la intensidad máxima prevista en su Programa Individual de Atención. Abonos que quedan vinculados al compromiso de la entidad prestadora de mantener el empleo.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

Educación destina 1,37 millones al refuerzo de limpieza de centros docentes de Huelva y Jaén

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de esta medida que ha beneficiado a más de 200 instalaciones de ambas provincias

La Consejería de Educación y Deporte ha destinado 1,37 millones de euros al refuerzo de limpieza de un total de 260 centros educativos de las provincias de Huelva y Jaén. Así se recoge en los acuerdos del Consejo de Gobierno por los que toma conocimiento de la resolución de las distintas delegaciones territoriales que declaran de emergencia la contratación de este servicio como medida de prevención ante el Covid-19.

Esta medida ha permitido incrementar la desinfección de los centros educativos de las provincias en los que la Junta de Andalucía ostenta la competencia en mantenimiento y limpieza (institutos, escuelas infantiles de titularidad autonómica, residencias escolares, conservatorios y escuelas oficiales de idiomas, entre otros). Así, del total del presupuesto, 790.317 euros corresponden al refuerzo de limpieza de 165 centros de la provincia de Jaén y el resto, 587.221 euros, a 95 centros de la provincia de Huelva.

El refuerzo de limpieza de los centros docentes públicos está incluido en el Plan de Acción en Educación 2020/21, que recoge también el incremento de la plantilla del profesorado en más de 7.409 docentes y la dotación de recursos tecnológicos en alrededor de 100.000 dispositivos.

El plan, que cuenta con un presupuesto de unos 713 millones, tiene como objetivo principal paliar los efectos del Covid-19 en el sistema educativo andaluz, garantizando que las clases se desarrollen en entornos seguros siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

Regulación de las ayudas a centros de Atención Infantil Temprana para paliar gastos por el Covid

Se tendrá en cuenta la adquisición de material de desinfección y limpieza, equipos de protección individual y medios digitales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto Ley que establece una compensación económica de carácter excepcional a las entidades que prestan el servicio de Atención Infantil Temprana en Andalucía. Dicha compensación tiene como objetivo paliar los efectos económicos a causa de los gastos extraordinarios provocados por la necesidad de la continuidad de la prestación del servicio y la adopción e implantación de las medidas de salud pública para la contención del Covid-19.

Las circunstancias excepcionales por la pandemia y la crisis sanitaria actual han afectado de forma directa a la actividad de los Centros de Atención infantil Temprana. El principio de gratuidad en el acceso y, por consiguiente, la cobertura del coste de los recursos por la Administración de la Junta de Andalucía motiva la necesidad de adopción de esta medida extraordinaria.

El Decreto Ley contempla que la compensación económica se establezca con carácter indemnizatorio y compensatorio de los gastos extraordinarios derivados de la adopción de las medidas implantadas con motivo de la pandemia. Para ello se tendrá en cuenta el periodo comprendido entre los meses de abril de 2020 y marzo de 2021.

Los beneficiarios de estas ayudas serán las entidades que vienen prestando el Servicio de Atención Infantil Temprana en Andalucía, a través de un Centro de Atención Infantil Temprana, así como las entidades locales que igualmente prestan dicho servicio por delegación de competencia.

Entre los requisitos se contempla no haber cesado en la actividad en la fecha de la presentación de la declaración responsable; haber incurrido en gastos extraordinarios derivados de la implantación y adopción de medidas preventivas en materia de salud pública por causa derivada del Covid-19 durante el periodo indicado, y no percibir al amparo del presente decreto ley una cantidad superior a la ocasionada por los gastos extraordinarios mencionados.

Como gastos extraordinarios se tendrán en cuenta los derivados de la adquisición de material de limpieza y desinfección, de equipamiento de protección individual y de la incorporación y puesta a disposición de los medios digitales que hayan permitido continuar con las intervenciones de forma no presencial.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

Convocadas ayudas por 4,5 millones para pymes transformadoras de la pesca y la acuicultura

Este sector, que tiene una facturación superior a los 400 millones de euros, genera 2.700 empleos en Andalucía

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno de la inminente convocatoria de ayudas para la transformación de productos de la pesca y la acuicultura de Andalucía que se va a publicar próximamente. Estos incentivos se conceden en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020 y ascienden a 4,5 millones de euros.

El objeto de esta línea de ayudas es facilitar inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, inversiones que den lugar a nuevos o mejores productos, procesos o sistemas de gestión y organización, así como inversiones que mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo, incluidas las adaptaciones en los centros de trabajo para hacer frente al Covid-19.

La intensidad máxima de las ayudas es del 50% del gasto subvencionable total de la operación que realicen las pymes transformadoras destinatarias de la convocatoria, entendiéndose como tales las que se dedican a la transformación, el congelado de la pesca fresca, la elaboración de conservas, semiconservas, ahumados y otros transformados de las especies pesqueras.

El sector en Andalucía

Las empresas andaluzas que centran su actividad en la transformación de los productos de la pesca son 53, que en 2020 alcanzaron una producción de 48.771 toneladas, con un valor de más de 400 millones de euros. Este sector emplea en Andalucía a más de 2.700 personas.

Las tres cuartas partes de estas empresas se encuentran ubicadas en municipios próximos al mar por la relación existente con la actividad pesquera extractiva, el potencial de las especies comercializadas en las lonjas andaluzas y la cultura y tradición pesquera como motor generador de empleo en muchos municipios costeros andaluces.

Las principales especies pesqueras que son procesadas en las industrias de transformación de Andalucía son el salmón, la melva, la caballa, el atún, el pulpo, el cangrejo, el bacalao, el pez espada, la gamba y el langostino. En menor cantidad también se procesan especies como el choco, la rosada y el corruco, entre otras.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

Las ayudas de la Junta en mejora energética de regadíos permitirán una inversión de 16 millones

Los 14 proyectos subvencionados afectarán a más de 100.000 hectáreas y permitirán ahorrar 14,6 millones de kW/h al año

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno de la resolución para la concesión de ayudas para la mejora energética de las instalaciones de regadío de Andalucía. Estas subvenciones van a suponer una inversión de 16 millones de euros por parte de 14 comunidades de regantes, que presentaron otros tantos proyectos que afectan a más de 102.000 hectáreas y beneficiarán a 15.484 comuneros.

Una vez que se ejecuten estas actuaciones se conseguirá un ahorro energético anual de 14,6 millones de kilovatios hora cada año. Este ahorro se produce por las inversiones en variadores de frecuencia, bombas y transformadores más eficientes, pero especialmente por la generación de energía renovable. Por su parte, las ayudas contribuyen a promover un uso más eficiente del agua y de la energía, minimizando su posible impacto en el entorno. Además, estos incentivos responden a una de las prioridades de desarrollo rural marcados por la Unión Europea.

La convocatoria de ayudas de la Junta se realizó en 2020 contando con un presupuesto de 6,5 millones de euros (5 millones de euros de la convocatoria general y 1,5 millones en el marco de las ayudas de la ITI de Cádiz). Posteriormente, se aprobó un aumento de estas ayudas hasta alcanzar los 8,2 millones. Estas ayudas permitirán que la inversión total (pública y privada) alcance los 16 millones de euros.

La ayuda pública está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y las administraciones central y autonómica.

Entre las principales novedades de las nuevas subvenciones se encuentra la unificación de las antiguas líneas de ayuda a la autoproducción y mejora de instalaciones, la posibilidad de acceder al pago anticipado de hasta el 50% de la subvención concedida o el aumento del importe máximo por beneficiario en concepto de ejecución de obras, que ahora asciende hasta el millón de euros cuando anteriormente era de 500.000 euros.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

Aprobado el primer Plan de Prevención de Riesgos Laborales específico para Justicia

Las sedes judiciales contarán con el documento que reclamaban desde hace años y que recoge sus particularidades administrativas

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al documento que recoge el primer Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que por primera vez dotará de esta herramienta a las sedes judiciales andaluzas que hasta ahora se regían por los planes de prevención generales de la Administración regional, sin tener en cuenta las especificidades de estos centros de trabajo. Con esta medida la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local atiende una de las demandas del personal y del sector judicial planteada desde hace años y que cuenta con el respaldo por unanimidad de todas las organizaciones sindicales con representación en el Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral de Justicia.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales obliga a las empresas y administraciones a elaborar un Plan de Prevención para sus centros de trabajo, con el objetivo de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio. Hasta ahora, la gestión de la prevención de riesgos laborales de la Administración de Justicia en Andalucía se ha venido llevando a cabo a través de Planes de Prevención de Riesgos Laborales que se aplican a todo el personal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, tanto al personal de la Administración General como al que presta su servicio a la Administración de Justicia. De hecho, prácticamente todas las comunidades autónomas tienen delegadas las competencias en este ámbito.

Sin embargo, la aplicación de un mismo plan de prevención en las sedes judiciales, con la amplia variedad de personal funcionario, presenta serios problemas, ya que no tiene en cuenta las particularidades de los centros de la Administración de Justicia. Algunas de esas especificidades son la concurrencia de diversas administraciones (Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial y Junta de Andalucía) de los que dependen los diferentes cuerpos funcionariales: fiscales y letrados de la Administración de Justicia, jueces y magistrados y funcionarios y personal de los IML; el elevado número y la gran dispersión geográfica de sus centros de trabajo; la elevada carga y ritmo de trabajo a la que se ve sometido el personal trabajador; los juzgados de Paz, cuya titularidad corresponde a los ayuntamientos, en los cuales presta su servicio el personal dependiente de la Junta; o la existencia de órganos de representación del personal trabajador.

Técnicos de prevención para los juzgados

Por todo ello, y ante esta necesidad, desde la Consejería se ha abordado la elaboración del Plan que incorpora como elementos novedosos la constitución de un Servicio de Prevención propio para los centros de trabajo de la Administración de Justicia, constituido por 16 técnicos de prevención, junto con el apoyo de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de cada una de las provincias; el establecimiento de procedimientos específicos para evaluar los riesgos de los puestos de trabajo del personal; la adaptación de los puestos de trabajo del personal sensible y procedimientos para protección frente a la maternidad; o el impulso a la elaboración e implantación de planes de emergencia y evacuación en los centros de trabajo.

Asimismo, contempla el establecimiento de programas de formación propios, en materia de prevención, a homologar por el Instituto de Administraciones Públicas, destinados al personal trabajador; nuevos procedimientos de investigación de accidentes de trabajo sufridos en las sedes judiciales; la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales con el fin de garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y mantener un entorno laboral seguro para todas las personas empleadas públicas; y la puesta en marcha de procedimientos de actuación específicos para el personal de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

Por último, permitirá incorporar protocolos de coordinación en materia de prevención entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia; procedimientos de resolución de conflictos entre el personal trabajador de las diferentes administraciones concurrentes en un mismo centro de trabajo; y la previsión de la elaboración de un protocolo de actuación genérico frente a cualquier tipo de pandemia que pudiera tener lugar, a partir de la experiencia adquirida en la elaboración de guías de medidas de actuación en las sedes judiciales y fiscales frente a la que estamos viviendo por el Covid-19.

Así, el proceso de elaboración de este plan de prevención específico para la Administración de Justicia ha seguido las siguientes fases: elaboración del borrador por parte de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal; un período de un mes de alegaciones al borrador, por parte de los órganos de representación del personal trabajador; y el informe favorable de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral sobre el borrador del Plan de Prevención. Con todo ello, el texto fue aprobado por unanimidad en la reunión celebrada el pasado 17 de mayo por el Comité Sectorial de Seguridad y Salud de la Administración de Justicia.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

Luz verde a la cesión de una parcela del Ayuntamiento de Utrera para Oficina de Empleo

La decisión permitirá el traslado de las actuales instalaciones a una ubicación con más espacio y mejores condiciones de accesibilidad

El Consejo de Gobierno ha acordado aceptar la cesión gratuita (afectación por mutación demanial externa) por parte del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) de una parcela de terreno urbana con una superficie de 2.258 metros cuadrados, situada en la calle Cayo Largo, número 3, en la que se construirá una nueva oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE). La decisión permitirá el traslado de las actuales instalaciones de la avenida de los Naranjos, número 9, a una ubicación con más espacio y mejores condiciones de accesibilidad.

El inmueble que el Servicio Andaluz de Empleo tiene proyectado edificar sobre la citada parcela, que se cede por mutación demanial externa debiendo mantenerse su destino como oficina de empleo durante los 30 años siguientes, dispondrá de una superficie construida de aproximadamente 1.200 metros cuadrados, de los que puede resultar una superficie útil en torno a 1.000 metros cuadrados.

Esta actuación permitirá albergar con más espacio y mejores condiciones de accesibilidad una oficina de empleo que actualmente atiende a una población de 10.377 personas demandantes no ocupadas de los municipios de Utrera, El Palmar de Troya, Los Molares y El Coronil, así como de otras localidades o unidades poblacionales menores pertenecientes a los municipios antes citados, como Guadalema de los Quinteros, Trajano, Don Rodrigo y Bencarrón.

La actual oficina de empleo de Utrera cuenta con 24 efectivos, entre trabajadores del SAE (12) y del Servicio Público de Empleo Estatal (12).



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 1 DE JUNIO 2021

El Gobierno andaluz inicia la extinción de la Cámara de Comercio de Jaén

La Junta tutela el procedimiento, en manos de un administrador independiente para inventariar los activos y liquidar el órgano

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha informado al Consejo de Gobierno del inicio del procedimiento para la extinción de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén ante la grave inviabilidad económica-financiera y patrimonial por la que atraviesa desde 2016. Este proceso se está desarrollando de acuerdo con la regulación establecida en la Ley de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de Andalucía aprobada en 2019 y permitirá dotar de todas las garantías jurídicas tanto al patrimonio de esta cámara como a los empresarios de Jaén.

Desde que se iniciaran las dificultades para este órgano cameral, los servicios de asesoramiento, formación y apoyo al empresariado de la capital jiennense se han venido prestando a través de las otras dos cámaras de Comercio existentes en la provincia, las de Linares y de Andújar. De esa manera, se ha garantizado por parte de la Consejería de Transformación Económica, que ha asumido la tutela de todo este proceso, la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación de la provincia.

La Cámara jiennense arrastra serios problemas desde hace más de un lustro, que se hicieron patentes en octubre de 2016, cuando no pudo aprobar las cuentas correspondientes al periodo comprendido entre 2014 y ese mismo año, por no ir acompañadas de una auditoría, exigida por Ley, y ante la dimisión en bloque de los miembros de la Cámara. Esta última decisión implicaba la imposibilidad de continuar con el funcionamiento normal de dicho órgano, por lo que la Junta decidió crear una comisión provisional de gobierno. Esa comisión provisional validó un informe en el que se constataba la situación de quiebra de la entidad, con una información contable no fiable de esos ejercicios y con una deuda aproximada superior a los cinco millones de euros.

Posteriormente, en junio de 2017, el Gobierno andaluz acordó iniciar un proceso electoral para la renovación del pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén. De dicho proceso se encargó una comisión gestora que, al no presentarse candidaturas, ha sido la encargada desde entonces de realizar las gestiones necesarias para garantizar el funcionamiento de la corporación cameral. En enero de 2020, dicha comisión gestora informó a la Consejería de Transformación Económica de que se daban las causas de extinción contempladas en la Ley andaluza de Cámaras, iniciándose así el procedimiento para ello.

La Ley cameral establece que las tareas de liquidación y extinción deben ser realizados por un administrador independiente, que lleva realizando ese trabajo desde principios de 2021. El siguiente paso que deberá cumplir será inventariar los activos y la relación de créditos y personas acreedoras, tras lo cual Transformación Económica deberá dar trámite de audiencia a los interesados para posteriormente abrir la fase de liquidación de la cámara, que dará lugar a la extinción definitiva decretada por el Consejo de Gobierno.

Una vez culminado todo este proceso, se podrá iniciar la creación de un nuevo órgano cameral a instancias del empresariado de Jaén.

Red cameral de Andalucía

Andalucía cuenta con 13 cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y, en su caso, navegación. Existe una por cada provincia, con sede en la capital, a las que se suman las corporaciones de Ayamonte



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

(Huelva), Andújar y Linares (Jaén), Motril (Granada), y Jerez de la Frontera y los municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz).

El Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, con sede en Sevilla, es la entidad de coordinación que ofrece asistencia a todas ellas. Esta red cameral ofrece una atención especializada a las necesidades del sector empresarial de Andalucía, contribuyendo a la vertebración territorial, a la modernización del tejido productivo y a la prestación de servicios a las pequeñas y medianas empresas.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía